

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE JUNIO DE 2018

No. 343

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente en el Número 98 de las Calles de Manuel Acuña, Zona Urbana de la Colonia Ejidos de Ixtacalco, conocido como Solar Número 410, actualmente Manuel Acuña No. 98, Colonia Barrio San Pedro (Antes Colonia San Pedro), Delegación Iztacalco 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Cambio de Domicilio Oficial con Carácter de Definitivo de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para los fines que se indican 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Cambio de Domicilio Oficial del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para la atención de los asuntos de su competencia 7

##### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números SACMEX-LP-044-2018 a SACMEX-LP-049-2018.- Convocatoria 023.- Contratación de Diversos Servicios 9
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Internacional Número 30001122-001-18.- Convocatoria 01.- Adquisición de Equipo Médico para el Hospital General Xoco 15
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/031/2018 a 30001134/035/2018.- Convocatoria DTL/004-2018.- Contratación de Diversas Obras Públicas 17

##### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ingenio San Francisco el Naranjal, S.A. de C.V. 21
- ◆ Ramírez Ordoñez y Asociados, S.C. 22
- ◆ Aviso 23

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO REGISTRALMENTE EN EL NÚMERO 98 DE LAS CALLES DE MANUEL ACUÑA, ZONA URBANA DE LA COLONIA EJIDOS DE IXTACALCO, CONOCIDO COMO SOLAR NÚMERO 410, ACTUALMENTE MANUEL ACUÑA NO. 98, COLONIA BARRIO SAN PEDRO (ANTES COLONIA SAN PEDRO), DELEGACIÓN IZTACALCO.**

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto**, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15, fracción I, 16, fracción IV y 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; en relación con los artículos 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º y 21 de la Ley de Expropiación; y 6, fracciones I y II y 10 fracción III, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son causas de utilidad pública la Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población y promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

**TERCERO.-** Que la Administración Pública de la Ciudad de México, es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está llevando a cabo, a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el Programa de Suelo para su adquisición por la vía de Derecho Público de Inmuebles considerados de alto riesgo estructural para sus ocupantes, a fin de substituirlos por vivienda de interés social y popular.

**QUINTO.-** Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México y de acuerdo a la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo familias de escasos recursos económicos; razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública de la Ciudad de México, se haga cargo de la atención y reparación inmediata a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**SEXTO.-** Que la Administración Pública de la Ciudad de México, ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio número DG/000120/2018, con fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, el Ing. Raymundo Collins Flores, el Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, solicitó a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, emitir la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia, en virtud de la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, vertida mediante oficio **ISCDF-DG-2015-1229, de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince**, se determinó que la edificación no cuenta con las condiciones de seguridad ni estabilidad, colocándola en **“Alto Riesgo Estructural”**, para lo cual resulta pertinente que el Gobierno de la Ciudad de México se haga cargo de su atención y reparación inmediata.

**OCTAVO.-** Que los ocupantes de dichos inmuebles aceptaron las condiciones generales del citado programa de substitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del referido inmueble, obligándose a desocuparlo y reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo que con fundamento en los preceptos mencionados y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

#### **DETERMINACIÓN**

**ÚNICA.-** Se **determina como causa de utilidad pública** la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, en el siguiente predio:

- a) Identificado registralmente como en el número 98 de las calles de Manuel Acuña, Zona urbana de la Colonia Ejidos de Ixtacalco, conocido como Solar número 410, actualmente Manuel Acuña No. 98, Colonia Barrio San Pedro (antes Colonia San Pedro), Delegación Iztacalco.**

Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO**

---

**SECRETARIA DE GOBIERNO****SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México**, en ejercicio de las atribuciones con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I, 16 fracción IV, 23 fracciones XII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y 32 fracciones I, II, III, VII y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Gobierno, es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que corresponden entre otras atribuciones, conducir las relaciones del Jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes, coadyuvar con el Órgano Judicial del Distrito Federal, en la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común, y ejecutar las medidas de protección, orientación y tratamiento impuestas a los adolescentes en términos de las normas aplicables, así como conducir la política interior que compete al Jefe de Gobierno y no se atribuya expresamente a otra dependencia, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Jefe de Gobierno.

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario, es la unidad administrativa adscrita a Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a la cual corresponde entre otras cosas el despacho de materias relativas la organización, coordinación, operación, administración y supervisión del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México.

Con fecha 3 de octubre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS PROVISIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS FINES QUE SE INDICAN, con motivo del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, toda vez no existe certeza jurídica y material para la ocupación y funcionamiento en condiciones normales, del inmueble donde se encontraban las instalaciones de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, ubicado en Avenida San Antonio Abad número 124, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, en esta Ciudad de México.

Que derivado del aviso antes señalado se establecieron los domicilios provisionales siguientes:

- a. Para recibir toda clase de notificaciones, emplazamientos, y documentos, el ubicado en Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, Planta Baja, esquina avenida San Antonio Abad, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P., 06820, en esta ciudad; y
- b. Para el despacho de los asuntos, trámites y consultas el ubicado en Calzada Ermita Iztapalapa, sin número, Anexo B, a la Penitenciaría de la Ciudad de México, colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P., 09510 en esta ciudad, donde se encuentran las instalaciones de la Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Prestaciones Personales.

Por tanto, para concentrar en un solo inmueble ambos domicilios que permitan a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, el cumplimiento de las funciones encomendadas de conformidad con la legislación antes señalada y en términos del reglamento, es necesario dar a conocer el cambio de domicilio, de conformidad con el resolutive SEGUNDO, del aviso de referencia.

Por lo que de conformidad con las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL CON CARÁCTER DE DEFINITIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.**

**PRIMERO.-** Se hace de conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas federales y locales, así como a la población de la Ciudad de México, que el nuevo domicilio oficial de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para el despacho de los asuntos, tramites y consultas, así como la recepción de documentos, es el ubicado en Calle José María Izazaga Nú. 29, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México, a partir de la entrada en vigor del presente aviso.

**SEGUNDO.-** El horario de atención, y recepción de documentos será de las 9:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes, sin perjuicio de habilitar días y horas inhábiles.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación

**TERCERO.-** Se instruye al titular de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para garantizar el cumplimiento del presente aviso

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**

(Firma)

**LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO**

---

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México**, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 18 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I, 16 fracción IV, 23 fracciones XII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, 11 fracciones I, II y V, 129 y 129 Bis de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal; 1, 5, 10 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; 32 fracciones I, II, III, VII y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 1, 2, 34 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, y:

### CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en uso de sus atribuciones para proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia, emitió el decreto por el que se expide el Reglamento del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2017.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes, así como cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones del Jefe de Gobierno.

Que el Consejo de Honor es el órgano colegiado competente para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre los actos u omisiones irregulares en los que incurran los elementos de seguridad y custodia; así como otorgar premios y estímulos.

Que con fecha 15 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial y horario de atención del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, el cual estaba ubicado en Calle San Antonio Abad No. 124, 3° Piso, Torre A, Colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820, Ciudad de México.

Con fecha 16 de octubre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DA POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE DAN A CONOCER LOS DOMICILIOS PROVISIONALES QUE SE INDICAN, con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México, señalando como domicilio provisional el ubicado en para el despacho de los asuntos competencia del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, el ubicado Calzada Ermita Iztapalapa, sin número, Anexo B, a la Penitenciaria de la Ciudad de México, Colonia Santa Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09510 en esta Ciudad, en el interior de las instalaciones de la Coordinación de Control y Seguimiento a Externados, Monitoreo Electrónico y Presentaciones Personales, de conformidad con el resolutivo SEGUNDO.

Asimismo, en términos del resolutivo TERCERO, del aviso señalado anteriormente, se dio a conocer el domicilio provisional del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para recibir documentos, quejas, notificaciones, emplazamientos, citaciones y denuncias el ubicado en calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820, en esta Ciudad, en los horarios de 9:00 a las 19:00 horas de lunes a jueves y viernes de las 9:00 a la 15:00 horas.

Por tanto, para concentrar en un solo inmueble ambos domicilios que permitan al Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México el cumplimiento de las funciones encomendadas de conformidad con la legislación antes señalada y en términos de su reglamento, es necesario dar a conocer el cambio de domicilio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

**PRIMERO.** Se hace de conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas federales y locales, así como a la población de la Ciudad de México, que el nuevo domicilio oficial del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para el despacho de los asuntos, tramites y consultas, así como la recepción de documentos, es el ubicado en Calle José María Izazaga Nú. 29, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México, a partir de la entrada en vigor del presente aviso.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Subsecretario de Sistema Penitenciario, el cumplimiento del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-**El presente Aviso entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** Se dejan sin efecto los avisos que se opongan a la presente publicación.

Dado en la sede de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio de dos mil dieciocho.

**LA SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 023**

El Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna, Director Ejecutivo de Construcción del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de conformidad con las facultades conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-044-2018	Rehabilitación de compuertas de captaciones del sistema del drenaje profundo Interceptor Oriente Sur e Interceptor Oriente Oriente en las Delegaciones Iztacalco e Iztapalapa, de la Ciudad de México.		20-Julio-2018	19-October-2018	\$2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-044-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	18-Junio-2018	28-Junio-2018 10:30 Hrs	22-Junio-2018 09:00 Hrs	04-Julio-2018 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-045-2018	Rehabilitación de compuertas de captaciones del sistema del drenaje profundo en las plantas de bombeo de aguas negras Ciénega Grande y Renovación, en las Delegaciones Xochimilco e Iztapalapa, de la Ciudad de México.		20-Julio-2018	19-October-2018	\$3,250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-045-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	18-Junio-2018	28-Junio-2018 12:00 Hrs	22-Junio-2018 09:00 Hrs	04-Julio-2018 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-046-2018	Rehabilitación de compuertas de captaciones del sistema del drenaje profundo en la Planta de Bombeo de Aguas Negras La Colmena y Lumbreira 5, en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México.		20-Julio-2018	19-October-2018	\$2,825,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-046-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	18-Junio-2018	28-Junio-2018 13:30 Hrs	22-Junio-2018 09:00 Hrs	04-Julio-2018 13:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-047-2018	Rehabilitación electromecánica y civil de los pasos a desnivel de la Zona Centro y Poniente, ubicados en las Delegaciones Cuauhtémoc, Iztacalco, Benito Juárez, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		23-Julio-2018	21-October-2018	\$3,820,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-047-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	19-Junio-2018	29-Junio-2018 10:30 Hrs	25-Junio-2018 09:00 Hrs	05-Julio-2018 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-048-2018	Rehabilitación electromecánica y civil de los pasos a desnivel de la Zona Norte, ubicados en las Delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		23-Julio-2018	21-October-2018	\$2,390,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-048-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	19-Junio-2018	29-Junio-2018 12:00 Hrs	25-Junio-2018 09:00 Hrs	05-Julio-2018 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-049-2018	Obras para la rehabilitación del sistema de telemetría de pozos de agua potable en diferentes Delegaciones de la CDMX.		23-Julio-2018	19-Diciembre-2018	\$2,700,00.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-049-2018	Costo en Dependencia: \$2,000.00	19-Junio-2018	29-Junio-2018 13:30 Hrs	25-Junio-2018 09:00 Hrs	05-Julio-2018 13:30 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización Previa de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFCDMX/SE/0242/2018 de fecha 08 de enero de 2018.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaria de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3, vía ventanilla bancaria.

1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación.

1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para las licitaciones SACMEX-LP-044-2018, SACMEX-LP-045-2018 y SACMEX-LP-046-2018: Las empresas participantes deberán contar con la capacidad técnica y la experiencia mediante contratos en el sector público y privado en la rehabilitación y fabricación de compuertas y todos los componentes electromecánicos que la conforman, así mismo deberá demostrar la experiencia de su personal técnico mediante su currículum vitae.

Para las licitaciones SACMEX-LP-047-2018 y SACMEX-LP-048-2018: Las empresas participantes deberán contar con la capacidad técnica y la experiencia mínima de 3 años en la fabricación, suministro, rehabilitación e instalación de arrancadores eléctricos, sistema hidráulico, bombas sumergibles, sistema eléctrico de fuerza y control, equipo y herramienta con capacidades específicas para realizar la obra, el personal profesional y técnico que se proponga para la ejecución de la obra deberá de sustentar la formación académica y experiencia profesional comprobadas con éxito en trabajos similares al objeto de la licitación, así mismo tendrá que ser de tiempo completo y dado que se requiere asistencia profesional constante y competente en todos los trabajos, deberá permanecer en la zona de obra conforme a los turnos pactados en su oferta los cuales son de suma relevancia para la ejecución de los trabajos mencionados, de conformidad con lo que se indica en las Especificaciones Particulares.

Para la licitación SACMEX-LP-049-2018, Las empresas participantes deberán contar con la capacidad técnica y la experiencia mínima de dos años en trabajos similares a los de la presente Licitación como son: Obra civil, sistemas de medición, equipamiento, canalizaciones, cableado, sistema de telemetría y puesta en marcha del sistema de control de pozos de agua potable; La comprobación deberá ser mediante caratula de contratos similares.

Para los procesos licitatorios se observará lo siguiente:

Presentar las actas de entrega-recepción finiquitos correspondientes a dichos contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2016 y 2017, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-LP-044-2018, SACMEX-LP-045-2018 y SACMEX-LP-046-2018 se realizará en la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico "B", ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 9º Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para las licitaciones SACMEX-LP-047-2018 y SACMEX-LP-048-2018 se realizará en la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico "A", ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 9º Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-LP-049-2018 se realizará en la Subdirección de Automatización y Gestión de Redes Hidráulicas, ubicada en calle Nezahualcóyotl No. 109, 4º Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para las juntas de aclaraciones de todos los procesos licitatorios será en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En las licitaciones SACMEX-LP-044-2018, SACMEX-LP-045-2018, SACMEX-LP-046-2018, SACMEX-LP-047-2018 y SACMEX-LP-048-2018, aplica lo siguiente:

- No se permitirá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- No se otorgará anticipo.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

En la licitación SACMEX-LP-049-2018 aplica lo siguiente:

- Únicamente se permitirá subcontratar la ejecución de los trabajos de obra civil, excepto los trabajos del sistema de medición, equipamiento, canalizaciones, cableado, sistema de monitoreo y control de tanques y plantas de rebombeo.
- No se otorgará anticipo.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de licitaciones en los que deseen participar, que cuenten con la suficiente capacidad financiera, personal distinto para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se contabilizará para tal efecto el 30% del importe faltante por ejecutar de las obras en vigor. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 12 DE JUNIO DE 2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN

(Firma)

ING. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA

---

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**Convocatoria: 01**

**El Lic. Manuel Fernando Loría de Regíl, Director General de Administración en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, 55 y 56 de su Reglamento; así como el artículo 92 duodécimo fracción IX y XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Internacional número 30001122 – 001 – 18** para la “**Adquisición de Equipo Médico para el Hospital General Xoco**” con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122-001-18	\$ 12,000.00	14, 15 y 18 de junio de 2018.	20 de junio de 2018. 11:00 horas	22 de junio de 2018. 11:00 horas	27 de junio de 2018. 12:00 horas.

Partida	CLAVE SAICA	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
49	531.791.0031	UNIDAD DE IMAGEN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	1	Equipo
43	531.254.0155	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES	1	Equipo
14	531.316.0094	EQUIPO DE ENDOSCOPIA PARA ADULTO	1	Equipo
13	531.942.0039	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Equipo
18	531.385.0264-11	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO AUTOMÁTICO DE 61X91X121 CM	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, en la Jefatura de Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales sita en: Altadena No. 23, sexto piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono 5132 1200 ext. 1099, en los días señalados, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Pago de bases: En la Dirección de Recursos Financieros de la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México o mediante depósito bancario en la cuenta **65501123467** referencia **2601** de la Institución Bancaria Santander S.A. (México) a favor de: la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Deberá proporcionar el número de licitación en la que participa y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa participante.

- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, sita en: Altadena No. 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Lugar de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las Bases
- Plazo de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las Bases.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Lic. Adrian Mercado Zepeda, Director de Recursos Materiales y Lic. Sergio Armando Gómez Anguiano, Subdirector de Adquisiciones.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2018**

**ATENTAMENTE**

(Firma)

**LIC. MANUEL F. LORÍA DE REGIL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**DELEGACION TLALPAN**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA DTL/004-2018**

El C. Rubén Arturo Hernández Bermúdez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Artículos 117 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 122 fracción III, 122 bis fracción XIV, 126 y 183 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y de conformidad con los Artículos 23 párrafo primero, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/031/2018	Construcción, Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable en las siguientes colonias: 2.- Santa Úrsula Xitla				12-julio-18	25-agosto-18	\$1,345,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/031/2018	\$2,500.00	18-junio-18	19-junio-18 09:00 hrs.	25-junio-18 09:00 hrs.	2-julio-18 09:00 hrs.		10-julio-18 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/032/2018	Construcción de Redes de Drenaje en la colonia Santa Úrsula Xitla AGEB: 1072, dentro del perímetro Delegacional.				12-julio-18	9-oct-18	\$4,630,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/032/2018	\$2,500.00	18-junio-18	19-junio-18 10:00 hrs.	25-junio-18 10:30 hrs.	2-julio-18 11:00 hrs.		10-julio-18 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/033/2018	Rehabilitación al Sistema de Agua Potable y Saneamiento en diversas ubicaciones: Ajusco Medio: 1.- Chichicaspatl, 2.- Sector XVII AGEB 1496; 3.- Bosques del Pedregal AGEB 1509; 4.- Belvedere, 5.- Rincon del Mirador AGEB 1513; 6.- Vistas del Pedregal y 7.- Lomas de Cuilotepec AGEB 2047, dentro del perímetro Delegacional.				12-julio-18	9-oct-18	\$3,330,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/033/2018	\$2,500.00	18-junio-18	19-junio-18 11:00 hrs.	25-junio-18 12:00 hrs.	2-julio-18 13:00 hrs.		10-julio-18 14:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/034/2018	Mantenimiento, conservación y Rehabilitación a Centros de Desarrollo Social en los inmuebles denominados: (3 CEDICS) 1.- Santa Úrsula Xitla, 2.- Parque Morelos, 3.- Hornos y (2 CYBERESCUELAS) 4.- Petlascalco, 5.- Carrasco				13-julio-18	10-oct-18	\$1,940,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/034/2018	\$2,500.00	18-junio-18	19-junio-18 12:00 hrs.	25-junio-18 13:30 hrs.	3-julio-18 09:00 hrs.		11-julio-18 12:00 hrs.
No. de licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001134/035/2018	Construcción y rehabilitación de Infraestructura Social del Inmueble denominado: CENDI Santa Teresa.				13-julio-18	10-oct-18	\$1,940,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra Obligatoria	Junta de aclaraciones Obligatoria	Presentación y Entrega de Propuestas y Apertura del Sobre Único		Fecha de Fallo
30001134/035/2018	\$2,500.00	18-junio-18	20-junio-18 09:00 hrs.	26-junio-18 09:00 hrs.	3-julio-18 11:00 hrs.		11-julio-18 13:00 hrs.

Los recursos para la realización de esta obra fueron autorizados por la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México a través de la Subsecretaria de Egresos con el oficio No. **SFCDMX/030/2018 de fecha 08 de enero 2018.**

Requisitos para adquirir las bases:

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México del **14 al 18 de junio** del presente año de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles y se deberá presentar lo siguiente:

- a) Escrito de solicitud en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al C. Rubén Arturo Hernández Bermúdez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan.**
- b) Copia de la Constancia de Registro de Concursante vigente, de acuerdo a como se establece en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**
- c) Escrito en el que manifieste su domicilio fiscal y teléfonos para su localización, anexando copia del comprobante respectivo, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México, notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo.
- d) Copia del Acta constitutiva y modificaciones, así como poder notarial del representante legal, en caso de persona Física del Acta de Nacimiento, **presentando original para cotejo.**
- e) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, **presentando original para cotejo.**
- f) Copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC). **presentando original para cotejo.**

La forma de pago de las bases se hará mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería de la CDMX**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, por la cantidad del costo de las bases de licitación indicado en la información general de las presentes bases.

1.- A la presentación del pago de las bases de licitación se entregarán las bases de concurso de la Licitación Pública Nacional con sus anexos y Catálogo de Conceptos, de ésta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

2.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la visita de obra será obligatoria.

3.- El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México. La empresa concursante manifestará mediante escrito en papel membretado la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia y original para su cotejo de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante de personal técnico certificado. La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.

4.- La Sesión Pública de Presentación y Apertura del Sobre Único se llevará a cabo la Dirección de Planeación y Control de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando No. 84, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México, el día y hora indicado.

5.- No se otorgará anticipo.

6.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Ninguna de las partes de los trabajos de ésta licitación podrán ser objeto de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

10.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.

11.- Las condiciones de pago serán verificativas mediante estimaciones de los trabajos ejecutados por periodos máximos mensuales.

12.- Los criterios generales para la selección de un participante serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y Su Reglamento, solicitadas en las bases de concurso de la licitación, hayan presentado las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más conveniente para la Dependencia.

13.- La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el I.V.A. a favor de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE JUNIO DE 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

**C. RUBÉN ARTURO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACIÓN  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 31 DE MAYO DE 2018  
(Cifras en pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>
		<b>TOTAL PASIVO</b>
		<b>\$0</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>
		Capital Social \$141'218,945
		Déficit en el capital contable -1,356'913,356
		Utilidad del Ejercicio de Liquidación 1,215'694,411
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>
		<b>\$0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$0</b>	<b>TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE</b>
		<b>\$0</b>

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales, la sociedad Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V., en liquidación, a través de su liquidador el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, publica el presente Balance General Final de Liquidación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución, no existe remanente de Haber Social a repartir entre los socios.

(Firma)

**L.C. ANTONIO JARAMILLO GÓMEZ**

Director Ejecutivo de Liquidación de Empresas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes  
Liquidador de Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V.  
Ciudad de México, a 1° de junio de 2018

**RAMÍREZ ORDOÑEZ Y ASOCIADOS, S.C.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 2016 EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	<b>\$0.00</b>	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	<b>\$0.00</b>
CUENTAS Y DOCM. POR COBRAR	<b>\$0.00</b>	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	<b>\$0.00</b>
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<b>\$0.00</b>		
SUMA ACTIVO	<b>\$0.00</b>	SUMA PASIVO	<b>\$0.00</b>
CAPITAL SOCIAL	<b>\$0.00</b>		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL			
PERDIDAS ACUMULADAS	<b>\$0.00</b>		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<b>\$0.00</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>

(Firma)

**C.P. JAVIER ANZALDO VELAZQUEZ**  
**LIQUIDADOR**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**VICENTE LOPANTZI GARCÍA**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA**

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios  
**EDGAR OSORIO PLAZA**

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**RICARDO GARCÍA MONROY**

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios  
**MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,924.00
Media plana.....	1,034.50
Un cuarto de plana .....	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

(Costo por ejemplar \$26.50)